

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001175
FOLIO TRÁMITE: 58.238

FECHA EXPEDICIÓN: 20-Julio-2015

NOMBRE: RAMIREZ SANDOVAL OSCAR ALEJANDRO
UBICACIÓN: TAMIAHUA
COLONIA: LOPEZ MATEOS
CALLE CRUCE 1: RINCON DE GUAYABITOS
CALLE CRUCE 2: CHAMELA
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4496 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts
DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1,054.56

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

TT 2083094

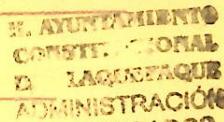
LUNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p
MARTES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

J.S.
AUTORIZÓ



LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

J.S.
ACEPTO

RAMIREZ SANDOVAL OSCAR ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combusión y pirotecnia.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los parques municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.
- Independencia 58**
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000
El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.